

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN/PROGRAMA:

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES DE DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y ETNOGRÁFICO DE MUNICIPIOS ALMERIENSES, DESTINADA A ENTIDADES LOCALES DE HASTA 10.000 HABITANTES

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN:

La convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencia económica a entidades locales de la provincia de Almería para la realización de documentales cuyos contenidos se basen en la divulgación de su patrimonio histórico, artístico o etnográfico.

Las asistencias económicas serán compatibles con otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entidades privadas, siempre que el importe total no supere el coste del proyecto financiado.

2.- BENEFICIARIOS:

Entidades locales de la provincia de Almería con población de hasta 10.000 habitantes.

Para la determinación de la población se utilizarán los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de 2021).

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

- Aportar recursos didácticos a los Ayuntamientos para favorecer el conocimiento por parte de los habitantes de los municipios y sus visitantes de las singularidades de su patrimonio histórico, artístico y etnográfico.
- Incrementar el fondo de documentales promovidos por la Diputación de Almería sobre temáticas almerienses.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- Número de municipios solicitantes y beneficiarios de las ayudas. Comparativa respecto a la edición anterior de este programa.
- Nivel de utilización de los documentales como recurso pedagógico (actividades en las que se ha proyectado, número de consultas/descargas, etc.).

5.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN:

- Aplicación presupuestaria: 8100 334 46201 Transferencias Ayuntamientos Divulgación del Patrimonio.
- Importe total de la convocatoria: 20.000 €
- Importe máximo a conceder para cada entidad local seleccionada: 5.000 €

6.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

La entrega del documental se realizará en el plazo máximo de 12 meses a partir de la notificación de la concesión de la asistencia económica.

7.- CONDICIONES DE LA ASISTENCIA ECONOMICA:

Contenidos del documental

- Deberá tratar aspectos relacionados con el objeto de las ayudas.



- Cumplimentación de todos los apartados del proyecto indicados en el Anexo I.
- Enfoque didáctico y divulgativo.
- La información que incorpore el guion deberá estar fundamentada en fuentes contrastadas y solventes.
- Duración entre 15 y 20 minutos.
- la grabación deberá realizarse, mayoritariamente, en el término municipal.

Producción y postproducción

- El Ayuntamiento deberá contratar a empresas especializadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- Aportará a la empresa adjudicataria el guion y la información sobre los aspectos técnicos que se recojan en el proyecto. También le dará apoyo organizativo y logístico, como: planificación previa del rodaje y gestiones vinculadas a la fase de grabación (autorizaciones, accesos, entrevistas, etc.)
- Llevará a cabo la supervisión del trabajo de grabación y postproducción.

8.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO BENEFICIARIO:

Equipo de trabajo

- Deberán contar con la aceptación de los integrantes del equipo de trabajo que recojan en el proyecto.

Propiedad intelectual

- Deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre propiedad intelectual en las incorporaciones de textos, imágenes, secuencias de otras grabaciones, ilustraciones, planos, mapas, etc., Para ello, si fuera necesario, recabarán las autorizaciones pertinentes. En cualquier caso, se hará constar en los créditos las autorías y procedencias. La entidad local asumirá la responsabilidad ante posibles reclamaciones por incumplimiento de los citados requisitos.

Tratamiento institucional

- Los ayuntamientos beneficiarios aparecerán en los créditos del documental como entidades promotoras y el Instituto de Estudios Almerienses del Área de Cultura y Cine de la Diputación de Almería como patrocinadora.
- Ambas entidades deberán citarse mutuamente e incluir sus anagramas tanto al inicio y final del documental como en los soportes de difusión que realicen para difundirlo y publicarlo: páginas web, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, material impreso, etc.
- El logotipo del IEA podrá descargarse de la web: www.iealmerienses.es
- En los supuestos que los ayuntamientos consideren incorporar, en los créditos del documental, a otras entidades como colaboradoras que no se hayan citado en el proyecto, deberán comunicarlo al IEA argumentando su aportación.
- Si se realizan actos de presentación pública, se llevarán a cabo de manera conjunta entre ambas entidades coordinando los aspectos organizativos (fecha, lugar, desarrollo del acto, etc.).

Supervisión previa y entrega de la versión final

- El Instituto de Estudios Almerienses indicará a los Ayuntamientos la vía informática por la que deberán enviar, en baja resolución, la versión del documental que consideren finalizada. Se analizará si cumple los contenidos y planteamiento del



proyecto aprobado, tratamiento de los créditos, incorporación de anagramas, etc. El IEA les trasladará su aprobación, necesidad de cambios o propuestas de mejora.

- Los documentales, una vez que cuenten con la conformidad del IEA serán entregados, en alta resolución, por la vía que, con antelación, se les traslade.

Acceso público

Tanto los Ayuntamientos beneficiarios como el IEA ubicarán los documentales en sus páginas web, plataformas como YouTube, etc. con acceso libre y gratuito.

9.- PAGO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

La transferencia de fondos a los ayuntamientos se realizará en un único plazo y con carácter previo a la presentación de la cuenta justificativa. El abono será realizado después del acuerdo plenario de esta Diputación en el que se apruebe el Plan de asistencias económicas a los ayuntamientos.

10.- PRESENTACION DE SOLICITUD Y RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, POR LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Los participantes accederán al trámite, a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Firma electrónica

Oficina virtual funcionario

Nuevo expediente

Actividades de Fomento

Todas las áreas

Solicitud de asistencia económica a EELL

“Divulgación del patrimonio”.

A la **solicitud general**, cumplimentada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anexarán los siguientes documentos:

- Proyecto según Anexo I.
- Guion del proyecto de documental.
- Relación del equipo de trabajo del documental.

La documentación a cumplimentar podrá obtenerse en la página web de la Diputación de Almería: www.dipalme.org /tablón de anuncios/subvenciones y ayudas 2022.

No pasarán a la fase de valoración los proyectos que no reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

El trámite solo admite una solicitud por ayuntamiento, en el supuesto de modificaciones de la solicitud deberán realizarlo por el trámite de subsanación.

La presentación de solicitud conlleva la aceptación de las bases de la convocatoria.

11.- CONCEPTOS FINANCIABLES:

Las asistencias económicas tendrán como destino los gastos contratados por la entidad local para la producción y postproducción del documental seleccionado.

12.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se aplicarán los siguientes criterios con un máximo de 30 puntos considerando los siguientes aspectos:

a) Análisis del proyecto:

- **Justificación:** Argumentación y grado de desarrollo y concreción del proyecto. Se considerará, especialmente, la conveniencia e idoneidad de la propuesta, su vinculación con aspectos intrínsecos de la localidad, aportación al panorama cultural del municipio y su potencial proyección pública. **(3 puntos)**

- **Equipo de trabajo:** Idoneidad de los perfiles y currículum aportados y su potencial aplicación práctica al proyecto (investigaciones, artículos, experiencia en elaboración de soportes didácticos, etc.) que aporten solvencia y rigor al proyecto en general y en especial a la información que contenga el guion. **(5 puntos)**

- **Guión:** Se analizará su grado de desarrollo y concreción: introducción, enfoque, estructura, descripciones, estilo narrativo, participación de personajes, equilibrio entre el contenido hablado/imágenes/pausas, recursos para reforzar aspectos centrales, su valor e idoneidad como soporte didáctico o su potencial para captar el interés y la atención del público. **(11 puntos)**

- **Aspectos técnicos:** Grado de desarrollo y concreción que permita disponer de información pormenorizada para la productora que realice la grabación y postproducción. Especialmente: detalle de localizaciones, secuencias/planos que requieran equipamiento técnico muy específico, condiciones de iluminación (franjas horarias, exteriores, interiores, detalles o elementos concretos), incorporación de panorámicas con/y sin drones, narración en off/presencial o combinada, contenidos a incluir en la fase de producción (nuevas intervenciones, escenas de otras grabaciones, ilustraciones...), fondo musical, utilización de efectos especiales, etc. **(5 puntos)**

- **Proyección Pública:** Perspectiva del IEA como centro de estudios locales, cuya finalidad es fomentar el conocimiento, investigación y divulgación de temáticas almerienses en la provincia, se considerará la potencial trascendencia del proyecto en el ámbito comarcal y /o provincial. **(3 puntos)**

b) Población:

Municipios menores de 5.000 habitantes **(2 puntos)**

Municipios mayores de 5.000 habitantes **(0 puntos)**

c) Valoración económica:

Se considerará las contribuciones financieras al proyecto por parte de las propias entidades locales y de otras si las hubiera.

Con aportación (mínimo 500 €): **1 punto**

Sin aportación: **0 puntos**

Se seleccionarán las entidades locales que hayan obtenido mayor puntuación hasta agotar el límite del crédito presupuestario para la presente convocatoria.

La cuantía máxima a conceder por entidad se ajustará a los importes previstos en la solicitud y al proyecto presentado.

13.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

- Justificación previa al pago: NO.
- Plazo máximo para justificar: 3 meses a partir de la finalización y entrega de la versión final del documental al IEA.
- Documentación a aportar: Copia del documental y memoria de actuación.
- Cuenta justificativa: Certificado del Secretario/Interventor del Ayuntamiento, conforme a las condiciones de la asistencia económica concedida (Anexo II).

El trámite de justificación de los fondos percibidos se realizará electrónicamente y conforme al modelo establecido en la convocatoria.

Los participantes en la convocatoria accederán al trámite a través de la siguiente ruta:

www.dipalme.org

Intranet de adheridos

Oficina virtual funcionario

Clave acceso

Nuevo expediente

Actividades de fomento

Todas las Áreas

Justificación Subvenciones EE. LL

Descarga de documentos

Justificación “divulgación del patrimonio”

14.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La propia entidad local beneficiaria de la asistencia económica.

ANEXO I PROYECTO

ASISTENCIA ECONOMICA PARA REALIZACION DE DOCUMENTALES DIVULGACION DEL PATRIMONIO

MUNICIPIO:

Denominación del documental:

(En ocasiones resulta clarificador incluir título y subtítulo).

Justificación:

(Exposición de motivos, antecedentes, argumentos, etc. por los cuales se propone su realización).

Responsable del proyecto:

(Nombrado por el Ayuntamiento. Actuará de interlocutor entre ambas entidades. Se aportará: Nombre, cargo, directorio de contacto: teléfono y correo electrónico).

Coordinación:

(Figura clave para la consecución del proyecto. Será designado/a por el Ayuntamiento. Funciones principales: Elaboración de los contenidos y estructura del guion. Propondrá colaboradores/as y distribución de tareas. Recopilación de fuentes documentales. Planificación y gestión de los aspectos previos a la fase de grabación -en coordinación con la productora- como: autorizaciones, accesos, participación -si los hubiese- de intervinientes (entrevistas, expertos, figurantes, etc.) Propuesta de localizaciones. Participará en la fase de grabación dando asesoramiento, apoyo organizativo y logístico a la empresa. Velará por incorporar de manera completa y correcta los créditos: autorías, colaboraciones, agradecimientos, etc. Supervisión del trabajo de postproducción. Conformidad versión final del documental. Se aportará: Nombre y directorio de contacto, teléfono y correo electrónico).

Colaboradores:

(Relación de personas que participarían y experiencia vinculada con los contenidos. Aportarán sus conocimientos y experiencia al proyecto).

NOTA: Aportar relación del equipo de trabajo del documental en documento individual junto a la solicitud.



Guion:

(Es la base fundamental de la producción audiovisual. Recogerá: contenidos principales, estructura, hilo argumental, etc. Describe aquello que se mostrará y escuchará. Organiza las escenas, participación de personajes, diálogos, descripciones del entorno y/o de los elementos o acontecimientos principales que se pretenden resaltar. No podrá exceder de los 18 minutos). Aportar documental individual junto a la solicitud.

Aspectos técnicos:

(Sobre la base del guión, se puede prever la duración estimada del documental (no superior a 18 m) y los recursos necesarios, tanto de personal especializado como de equipamiento (cámaras, drones, sonido, iluminación, etc.). Se aportará información sobre: Localizaciones. Duración estimada de la fase de grabación. Si la acción se desarrolla en interiores y/o exteriores. Franjas horarias. Si incluye panorámicas desde el aire. Condiciones de iluminación en interiores. Si la narración se realizará con voz en off y/o mixta. Si está previsto intercalar entrevistas o intervenciones, de escenas de otras grabaciones, fotografías, planos, cartografía, música específica. Utilización de efectos especiales y cualquier otro aspecto técnico que se prevea pudiera ser necesario.)

Temporalización:

(Fechas de inicio y final de los aspectos clave, como: constitución equipo trabajo, elaboración del guion, inicio grabación, finalización de la postproducción, etc.).

Difusión pública:

(Estrategias de comunicación que plantea el municipio, para dar a conocer el objetivo del proyecto, así como su aplicación práctica como recurso didáctico cultural).

Otras entidades colaboradoras:

(Con detalle de la aportación que realicen: patrocinio, cesión documental, asesoramiento, ...)

Información adicional/Observaciones:

(Aportación de aspectos no recogidos en los epígrafes o anexos).

Previsión de ingresos y gastos:

(el importe total de ingresos y gastos deben coincidir)



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



INGRESOS		
Entidades	Conceptos	Importe (€)
Diputación de Almería (Asistencia económica solicitada)	Producción y postproducción del documental	
En su caso, aportación municipal		
Otras aportaciones, en su caso		
	Total	

GASTOS	
Conceptos	Importe (€)
	Total

ANEXO II: CUENTA JUSTIFICATIVA

ASISTENCIA ECONOMICA PARA REALIZACION DE DOCUMENTALES DIVULGACION DEL PATRIMONIO

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO/INTERVENTOR

D/D^a _____ en calidad de Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento de _____, a los efectos de lo establecido en la convocatoria de asistencias económicas a entidades locales de la provincia de Almería para el programa: documentales de divulgación del patrimonio histórico, artístico y etnográfico de municipios almerienses.

CERTIFICA QUE:

Que de la documentación obrante en las dependencias de esta Secretaría a mi cargo resulta que:

1. Que el importe a justificar establecido para esta entidad local, asciende a la cantidad de _____ euros.
2. Que el Ayuntamiento ha cumplido con las actuaciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. Que para la misma finalidad: (marcar lo que proceda)
 Sí, se han obtenido _____ € procedentes de otras administraciones públicas o entidades privadas.
 No se han obtenido **otros** ingresos procedentes de administraciones públicas o entidades privadas.
4. Que los justificantes de pagos que se relacionan, corresponden a pagos realizados y estarán a disposición de la Diputación Provincial de Almería para cualquier inspección y/o comprobación:

TERCERO (NIF/DNI Nº factura/recibo...)	IMPORTE/ FECHA EMISIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	ENTE FINANCIADOR

Y para que conste y surta efectos firmo el presente certificado.

Fdo. EL/LA SECRETARIO/A INTERVENTOR/A

Fdo. VºBº EL/LA ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICA A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
(ÁREA DE CULTURA Y CINE)